CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025,** DE CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA **ENRÍQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **C. DAVID ENRIQUEZ PICHARDO,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted] EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de personas físicas que laboran con la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **R.F.C.** [redacted] **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38, 39, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.9. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NUMERO DE FOLIO **0000023537-2025** CUENTA CONTABLE NUMERO **51351003** DE FECHA **25 DE FEBRERO DE 2025. ANEXO 1 (UNO) "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de personas físicas que laboran con la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II. **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **29, 385** DE FECHA **28** DE **AGOSTO** DE **2009**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ARTURO TALAVERA AUTRIQUE**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **122** DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **405961-1,** FECHA DE REGISTRO **29** DE **OCTUBRE** DE **2009** , DENOMINADA **ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,** CUYO OBJETO SOCIAL ES A) LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS PARA IMAGEN Y LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLES DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. B) LA MANUFACTURA, COMPRAVENTA, COLOCACIÓN Y/O LAVADO DE CORTINAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE TELA, PLÁSTICAS, VÉRTICAS, ENROLLABLES, ANTIBACTERIANAS Y EN GENERAL OPERAR COMO SOCIEDAD DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS QUE LA LEY AUTORIZA PARA ESTA CLASE DE SOCIEDADES Y ACTIVIDADES. C) LAVADO Y/O COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PINTURA, VIDRIOS, TAPIZADO, Y EN GENERAL LA PROMOCIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O ADAPTACIÓN, DE TODA CLASE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A EMPRESAS, HOSPITALES YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS. D) LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO DE CÁLCULO, PLANOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FACTIBILIDADES EN EL MERCADO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, ESTUDIO DE PLANEACIÓN Y DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN GENERAL. E) LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PÚBLICAS O PRIVADAS, BIEN SEA POR ADMINISTRACIÓN, POR CONTRATO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. F) LA CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE CRÉDITOS CON GARANTÍA O SIN ELLA. G) PARTICIPAR EN CUALQUIER SUBASTA, CONCURSO, LICITACIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS ORGANIZADOS O PROMOVIDOS POR PARTICULARES O CUALESQUIERA ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN O PROMOCIÓN Y POSESIÓN EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY DE TODO TIPO DE INMUEBLES, TALES COMO FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS, BODEGAS, OFICINAS, TIENDAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, INCLUYENDO SUS ACCIONES, BIENES Y DERECHOS. I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTIVA EN PLANEACIÓN, ADMINISTRATIVA DE DISEÑO Y SISTEMATIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. J) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y DE COMPUTACIÓN RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES FINES. K) ADQUIRIR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR TODA CLASE DE MAQUINARIA, UTENSILIOS, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTA PROPIA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA. M) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, CORPORATIVOS, DE ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y CONSULTIVOS, FINANZAS, INFORMÁTICA, MERCADOTECNIA, INVERSIONES, CAPACITACIÓN, CONTABILIDAD, FISCAL, ACTUARIALES, RECURSOS HUMANOS, VENTAS, RELACIONES LABORALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE SERVICIOS QUE SEAN AFINES O CONEXOS AL MANEJO DE TODO TIPO DE NEGOCIOS RELACIONADAS A SUS OBJETOS SOCIALES. N) ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO DE TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS; LA COMBINACIÓN DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, ESFUERZOS Y RECURSOS DE SUS MIEMBROS PARA PRESTAR SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, ADMINISTRATIVOS, DE ASESORÍA FINANCIERA, FISCAL, DE TELECOMUNICACIONES, COMPUTACIONAL, DE AUDIO Y VIDEO, DE COMERCIO EXTERIOR, EN MATERIA DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ: I) EJECUTAR TODA CLASE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR. II) ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA. III) OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS,

ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE CONTRATOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR, CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA YA SEA FEDERAL O LOCAL. IV) COMPRAR, VENDER O RECIBIR CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, BONOS Y OBLIGACIONES Y VALORES DE CUALQUIER CLASE Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES. V) EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR O SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. VI) ADQUIRIR ACCIONES DE SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR. VII) ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS. VIII) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES. IX) CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIO Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO. X) OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. XI) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, RELACIONADOS CON SU OBJETO.

II.2 EL C. **DAVID ENRIQUEZ PICHARDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **29,385**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2009**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ARTURO TALAVERA AUTRIQUE**, NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARIA NÚMERO **122** DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ESO0908286F2,** ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al Registro Patronal, registro INFONAVIT de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [redacted] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025,** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN ESTE CONTRATO Y LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS", "JUNTA DE ACLARACIONES" Y ACTA ADMINISTRATIVA
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$631,585.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $732,638.60 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$1,540,449.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $1,786,920.84 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 84/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al domicilio fiscal de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.			
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1	$202.40
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1	$202.40
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1	$1,010.85
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1	$1,391.50
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1	$1,010.85
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1	$202.40
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1	$202.40
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1	$1,010.85
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1	$202.40
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1	$442.75
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1	$1,265.00
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1	$1,265.00
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1	$1,391.50
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1	$202.40
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1	$202.40
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$897.00
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$1,357.00
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$202.40
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1	$202.40
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1	$442.75
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1	$202.40
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1	$202.40
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1	$202.40
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1	$1,127.00
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1	$1,380.00
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1	$202.40
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1	$392.15
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1	$392.15
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1	$202.40

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1	$563.50
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1	$1,391.50
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1	$1,391.50
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1	$1,391.50
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1	$759.00
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1	$202.40
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1	$1,127.00
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1	$202.40
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1	$1,127.00
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1	$202.40
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1	$1,127.00
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1	$202.40
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1	$202.40
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1	$202.40
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1	$316.25
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1	$202.40
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1	$316.25
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1	$202.40
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1	$202.40
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1	$202.40
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1	$1,265.00
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1	$1,265.00
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1	$202.40
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1	$759.00
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1	$1,265.00
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1	$1,380.00
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1	$442.75
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1	$1,127.00
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1	$1,170.70
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1	$1,182.20
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1	$1,182.20
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,127.00
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,127.00
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,127.00
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,127.00
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1	$1,182.20
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1	$1,182.20
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1	$1,182.20
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1	$1,182.20

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,127.00
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,127.00
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,265.00
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,265.00
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,265.00
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1	$1,127.00
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1	$202.40
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1	$202.40
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1	$202.40
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1	$202.40
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1	$1,334.00
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,334.00
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1	$437.00
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1	$480.70
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1	$480.70
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1	$202.40
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$529.00
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1	$943.00
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1	$943.00
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1	$569.25
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1	$569.25
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1	$1,127.00
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1	$202.40
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1	$1,265.00
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1	$793.50
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1	$1,265.00
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1	$1,265.00
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1	$202.40
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1	$253.00
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1	$253.00
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1	$569.25
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1	$253.00
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1	$253.00
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1	$253.00
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1	$465.75
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1	$632.50
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1	$632.50
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1	$782.00
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1	$782.00

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1	$847.55
	TARJAS	PZA	1	$1,127.00
	BUTACAS	PZA	1	$759.00
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0068	SILLA CAMA PARA ACOMPAÑANTE, TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA COLOR A INDICAR POR EL JCU	PZA	1	$1,633.00
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$784.30
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$784.30
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$784.30
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$784.30
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$784.30
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,127.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$784.30
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$784.30
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$784.30
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$784.30
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$2,972.75
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$4,439.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,336.50
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1	$2,087.25
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$784.30
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$784.30
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$897.00
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$713.00
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$713.00

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,127.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$784.30
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$784.30
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$784.30
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$784.30
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$2,972.75
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$4,439.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,336.50
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA			
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1	$569.25
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1	$569.25
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$569.25
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,702.00
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,184.50
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,449.00
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1	$569.25
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMAICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	M	1	$1,239.70
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1	$3,208.50
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1	$1,857.25
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1	$1,201.75
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.			
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON	PZA	1	$12,397.00

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.			
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1	$2,504.70
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1	$2,159.70
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1	$3,622.50
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1	$11,372.35

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS SIN INCLUIR I.V.A.

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	$20,336.00	$49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132407	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	$4,100.00	$10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	$8,200.00	$20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	$9,840.00	$24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	$18,450.00	$45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	$18,450.00	$45,000.00

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	$24,600.00	$60,000.00
33	TIENDA TULANCINGO	380200	135903	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36 PACHUCA	142902	130102	$46,330.00	$113,000.00
35	ALMACEN DELEGACIONAL	142902	138001	$12,710.00	$31,000.00
IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN IVA					**$1,540,449.00**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [redacted] CLABE [redacted] DEL BANCO [redacted] SUCURSAL [redacted] A NOMBRE DE **ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cuenta bancaria, CLABE, institución bancaria, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE "EL PROVEEDOR" , ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Cuenta FINAT 51351003

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351003	Contrato enlazado en Sistema FINAT	• Representación impresa de comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato o número de orden de servicio o Numero de ID de pedido-recepción • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO"

ASÍ MISMO SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR" EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO" SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR" Y** EN EL APARTADO DE **"CALENDARIO DE SERVICIO"**, EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO , PARA EL EJERCICIO 2025												
UNIDAD	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
HGZ No. 1 PACHUCA HGO.												
HGZ No.2 TULANCINGO												
UMF No. 3 CUAUTEPEC												
UMF No.4 SANTIAGO												
OOADEH												
UMF No. 16 ACTOPAN												
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA												
UMF No. 37 TLAXCOAPAN												
SUBDELEGACIÓN TULA												
UMF No. 29 HUICHAPAN												
UMF No. 31 ZIMAPAN												
HGZMF No. 6 TEPEJI												
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA												
UMF No. 9 CRUZ AZU												

CSSBF 101 TEPEJI												
TIENDA TEPEJI												
HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGUN												
C.S.S. CD. SAHAGUN												
GUARDERIA CD. SAHAGUN												
SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGUN												
UMF No. 15 APAN												
HGS Z No. 33 TIZAYUCA												
UMF No. 32 PACHUCA												
VELATORIO												
SUBDELEGACIÓN PACHUCA												
UMF No. 34 TULANCINGO												
SUBDELEGACION TULANCINGO												
TIENDA TULANCINGO												
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA												
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE												
UMF No. 27 TLAXCOAPAN												
UMF No. 18 TIZAYUCA												
C.S.S.PACHUCA												
HGZ No. 36 PACHUCA												
ALMACEN DELEGACIONA												
NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).												
Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.												

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE **"DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO , PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	TELEF. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL. 771 134 5382	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELEF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL. 771 175 8537	ALMACÉN DELEGACIONAL	C. ARBOLEDAS LOTES 54 Y 55 COL. INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			SUBDELEGACIÓN PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2901 COL VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.

			VELATORIO PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 1303 COL PRESAS JALES NORTE, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	**ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ**	**TELEF. 01-775-75-3-13-85**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2**	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL. 771-124-91-04	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3**	AV. FCO.I. MADERO N° 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	**C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES**	**TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34**	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	AV. LAZARO CARDENAS 107 S/N TULANCINGO DE BRAVO, COL. CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	DOCTORES N° 102 COL. GRAN SAN NICOLAS, TULANCINGO DE BRAVO,, HGO., C.P.. 43640	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
5	**ING. FELIPE LICONA RANGEL**	**CEL. 771 712 62 19**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37**	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123, DOXEY TLAXCOAPAN HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULA	LIBRAMIENTO CARR. TULA-TEPEJI DEL RIO KM 0 COL. JALPA, TULA DE ALLENDE, HGO., CP 42800	TULA DE ALLENDE HGO.
6	**ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO**	**TELEF. 01-773-73-3-00-37**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6**	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.

		CEL. 773 127 02 80	**TIENDA PARA EMPLEADOS TEPEJI**	C NACIONAL DE ENSEÑANZA No. 1-A COL. EL EDEN, TEPEJI DEL RIO, HGO., CP 42850	TEPEJI DEL RIO HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEJI	NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA ENTRE AV. MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO OSES 1 S/N TEPEJI DEL RÍO, COL. EL EDÉN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, C.P. 42854, HGO.	TEPEJI DEL RIO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	**JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA**	**TELEF. 01-791-91-3-27-77** **CEL. 775 183 53 39**	**HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8 CD. SAHAGUN**	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HGO C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
9	**ING. VICTOR ALVARADO GARCÍA**	**TELEF. 01-791-91-382-50 EXT 13150**	**SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGUN**	CALLE IGNACIO ALLENDE 1-A TEPEAPULCO, COL. CENTRO, C.P. 43990, CD. SAHAGUN, HGO.	TEPEAPULCO HGO.
		CEL. 771 700 19 78	**CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CD. SAHAGUN**	PLAZA RODRIGO GÓMEZ ENTRE CARRETERA FEDERAL PACHUCA PUEBLA Y CARLOS 1 S/N CD. DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
			GUARDERÍA CD. SAHAGUN	CONJUNTO RESIDENCIAL DINA 6 CIUDAD SAHAGUN, COL. DINA MUNICIPIO TEPEAPULCO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43995	TEPEAPULCO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15	AVENIDA ALDAMA PONIENTE S/N APAN, COL. CENTRO, APAN, HGO., C.P. 43900	APAN HGO.
12	**ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ**	**TELEF. 01-779-79-6-09-68** **CEL. 771 183 64 78**	**HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33**	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	**ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA**	**CEL. 771-1299928**	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18**	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.

			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM. 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, , HGO., C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA REFORMA, COL. FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, MINERAL DE LA REFORMA, HGO., C.P. 42185	MINERAL DE REFORMA, HGO.
16	**ING. ISHAC LICONA LEON**	**TELEF. 771-155-0233**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36**	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL PROVEEDOR LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL EQUIPO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS TOTALMENTE NUEVOS, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU USO Y/O APLICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMALIZA EL **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN, DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL TÉCNICO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO, DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO CON LOS DATOS NECESARIOS PARA PODER IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS ELLOS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO.

LOS SERVICIOS SOLICITADOS A CONTRATAR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO SE ENCUENTRAN EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS **(PAAAS)** DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SIENDO SU CLAVE CUCOP LA SIGUIENTE:

35700001 MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. REPORTÁNDOSE EN LAS OFICINAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, POR SUS TRABAJADORES AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **09 DE ABRIL DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP";** 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. **APÉNDICE 7 (SIETE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" DE ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP".**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO**" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

C) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ CON R.F.C. [redacted] TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

EL PROVEEDOR AL TÉRMINO DEL SERVICIO, ENTREGARA AL JEFE DE CONSERVACIÓN: ORDEN DE SERVICIO EN LA CUAL ASENTARÁ LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA REALIZADA DE ACUERDO AL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMALIZAR **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES",** PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
1	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, no haya sido realizado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" " DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** **.**	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
2	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y**	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, haya sido realizado y/o entregado parcialmente de acuerdo a las especificaciones	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
	"DIRECTORIO DE LA UNIDAD" " DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"	plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" " DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES".**			
3	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" " DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, con refacciones, materiales y accesorios totalmente nuevos acordes al mobiliario previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, haya sido realizado y/o entregado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" " DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, sin haber mostrado las refacciones, materiales y accesorios, al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
4	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" " DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, con refacciones, materiales y accesorios totalmente nuevos acordes al mobiliario previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el instituto compruebe que las refacciones, materiales y accesorios utilizados en los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo no son nuevos y/o acordes al mobiliario.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo correctivos que surjan después de haber entregado y/o realizado en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en un plazo no mayor a 48 horas.	Cuando no se realicen los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo que surjan después de haber entregado y/o realizado en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte y no quede en un plazo no mayor a 48 horas.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
6	Entregar al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
7	Entregar al Jefe de Conservación, al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los insumos que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su entrega a entera satisfacción del Instituto	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los insumos que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su entrega a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarlo (s) sin costo alguno para "el instituto".	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO",** DEL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" " DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** , AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

a) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

b) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES",** POR CADA **DÍA HÁBIL** DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.
EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1 % (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA CUARTA** DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CREDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA Y EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.

6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

7. OMITIR PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.

9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DEL INSTITUTO;

15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.

16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A “EL INSTITUTO”. LA SANCIÓN IMPUESTA A “EL PROVEEDOR”, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

18. NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;

19. NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

20. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;

21. CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA **CONVOCATORIA** Y EL **PRESENTE CONTRATO**, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MÁS TARDAR EL DÍA **23 DE ABRIL DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ENRÍQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de personas físicas que laboran con la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Finnante: JORGE LUIS ZENDEJAS VIII.ANI.E/A
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Frma: 25/04/2025 18:0S

Cenificado:

[redacted]

Finna:

[redacted]

Finnante: GERAROO IGNACIO AMADOR ORTIZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28l04l202S 09:53

Cenificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Finnante: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28l04l202S 13:06

Cenificado:

[redacted]

Firma:

De conlotmidad con b dispuesto en el artíclAo 113 Fracóón I de la Ley Federal de Transparenáa y Acceso a la Intarnaáón I)Wlica, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspoocien:es a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las fvmas electrónicas de la persooa fisica, cuya <tifusión puede pooer en riesgo la esfera jurídica, soáal y personal de la rrisma

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información póblica, en el presente instrument.o legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, R.FC, nir:oero de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona fisica, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera juridica, social y personal de la misma.

INSTITUTO **MEXICANO** DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDACI PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000023537 - 2025

t Deoendencia Solicitante: D0013 Delegación Hidalgo

ceo División de Conservación

13010029 OFICINAS DELEGACIONES SERVADM

Descripción: Servicio de Mantto. de Mobiliario y Equipo de Administración

Servicio: mantenimiento y conservación d

Fecha Impresión: 2510212025 Fecha Validación: 25/02/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,750,962.00	51351003	3520101 MAT Y CONSERV MOB Y EQ ADM INIS

42062502

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

FEB MAR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en Al Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señala,jo se encuentra comorometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino *y* aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los a◆iculos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, 25 *y* 45 fracción 111de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos *y* Servicios del Sector Público, 24 *y* 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas *y* Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 *y* 148 del Reglamento Interior del IMSS *y* el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 1,750,962.00

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz

Autorizó
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00013 No. SOLICITUD: 0000023537 FECHA SOLICITUD: 25/02/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351003	100902	13	132404	N/A	01/05/2025	17.400.00
2	51351003	100902	13	132404	N/A	01/11/2025	17.400.00
3	51351003	100902	13	132408	N/A	01/05/2025	5,800.00
4	51351003	100902	13	132408	N/A	01/11/2025	5,800.00
5	51351003	100902	13	132412	N/A	01/05/2025	26,680.00
6	51351003	100902	13	132412	N/A	01/11/2025	26,680.00
7	51351003	142902	13	130101	N/A	01/05/2025	49,300.00
8	51351003	142902	13	130101	N/A	01/10/2025	49,300.00
9	51351003	142902	13	130102	N/A	01/05/2025	65,540.00
10	51351003	142902	13	130102	N/A	01/11/2025	65,540.00
11	51351003	142902	13	130201	N/A	01/05/2025	131,660.00
12	51351003	142902	13	130201	N/A	01/11/2025	131,660.00
13	51351003	142902	13	130202	N/A	01/05/2025	38,280.00
14	51351003	142902	13	130202	N/A	01/11/2025	38,280.00
15	51351003	142902	13	130204	N/A	01/05/2025	49,300.00
16	51351003	142902	13	130204	N/A	01/11/2025	49,300.00
17	51351003	142902	13	130701	N/A	01/05/2025	43,500.00
18	51351003	142902	13	130701	N/A	01/11/2025	43,500.00
19	51351003	142902	13	132201	N/A	01/02/2025	428.00
20	51351003	142902	13	132201	N/A	01/03/2025	815.00
21	51351003	142902	13	132201	N/A	01/04/2025	1,153.00
22	51351003	142902	13	132201	N/A	01/05/2025	1,228.00
23	51351003	142902	13	132201	N/A	01/06/2025	2,516.00
24	51351003	142902	13	132201	N/A	01/07/2025	3,609.00
25	51351003	142902	13	132201	N/A	01/08/2025	1,810.00
26	51351003	142902	13	132201	N/A	01/09/2025	2,322.00
27	51351003	142902	13	132201	N/A	01/10/2025	2,373.00
28	51351003	142902	13	132201	N/A	01/11/2025	3.473.00
29	51351003	142902	13	132201	N/A	01/12/2025	3.473.00
30	51351003	142902	13	132202	N/A	01/05/2025	17,400.00
31	51351003	142902	13	132202	N/A	01/11/2025	17,400.00
32	51351003	142902	13	132401	N/A	01/05/2025	33.356.00
33	51351003	142902	13	132401	N/A	01/11/2025	33,355.00
34	51351003	142902	13	132402	N/A	01/05/2025	17,400.00
35	51351003	142902	13	132402	N/A	01/11/2025	17,400.00
36	51351003	142902	13	132403	N/A	01/05/2025	34,800.00
37	51351003	142902	13	132403	N/A	01/11/2025	34,800.00
38	51351003	142902	13	132405	N/A	01/05/2025	10,440.00
39	51351003	142902	13	132405	N/A	01/11/2025	10.440.00
40	51351003	142902	13	132406	N/A	01/05/2025	5,800.00
41	51351003	142902	13	132406	N/A	01/11/2025	5,800.00
42	51351003	142902	13	132407	N/A	01/05/2025	11,600.00
43	51351003	142902	13	132407	N/A	01/11/2025	11,600.00
44	51351003	142902	13	132409	N/A	01/05/2025	26,100.00
45	51351003	142902	13	132409	N/A	01/10/2025	26,100.00
46	51351003	142902	13	132410	NIA	01/05/2025	5,800.00
47	51351003	142902	13	132410	N/A	01/11/2025	5,800.00
48	51351003	142902	13	132411	N/A	01/05/2025	13,920.00
49	51351003	142902	13	132411	N/A	01/10/2025	13,920.00
50	51351003	142902	13	132414	N/A	01/05/2025	20,300.00
51	51351003	142902	13	132414	N/A	01/11/2025	20,300.00
52	51351003	142902	13	132415	N/A	01/05/2025	26,680.00
53	51351003	142902	13	132415	N/A	01/11/2025	26,680.00
54	51351003	142902	13	135301	N/A	01/05/2025	26,100.00
55	51351003	142902	13	135301	N/A	01/11/2025	26,100.00

INSmUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	51351003	142902	13	135303	N/A	01/05/2025	8,700.00
57	51351003	142902	13	135303	N/A	01/11/2025	8,700.00
58	51351003	142902	13	136303	N/A	01/05/2025	12,180,00
59	51351003	142902	13	136303	N/A	01/10/2025	12,180.00
60	51351003	142902	13	139001	N/A	01/05/2025	52,200.00
61	51351003	142902	13	139001	N/A	01/10/2025	52,200.00
62	51351003	142902	13	139101	N/A	01/05/2025	26,738.00
63	51351003	142902	13	139101	N/A	01/10/2025	26,738.00
64	51351003	310203	13	135302	N/A	01/05/2025	11,600.00
65	51351003	310203	13	135302	N/A	01/11/2025	11,600.00
66	51351003	380200	13	135902	N/A	01/05/2025	11,600.00
67	51351003	380200	13	135902	N/A	01/11/2025	11,600.00
68	51351003	380200	13	135903	N/A	01/05/2025	2,900.00
69	51351003	380200	13	135903	N/A	01/11/2025	2.900.00
70	51351003	380204	13	135701	N/A	01/05/2025	28,768.00
71	51351003	380204	13	135701	N/A	01/11/2025	28,768.00
72	51351003	900110	13	139102	N/A	01/05/2025	10,579.00
73	51351003	900110	13	139102	N/A	01/10/2025	10,580.00
74	51351003	900110	13	139103	N/A	01/05/2025	13,920.00
75	51351003	900110	13	139103	N/A	01/11/2025	13,920.00
76	51351003	900110	13	139104	N/A	01/05/2025	7,540.00
77	51351003	900110	13	139104	N/A	01/11/2025	7,540.00
TOTALES							1,750,962.00

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

a) *Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.*

Los servicios solicitados a contratar en el presente requerimiento se encuentran en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del presente ejercicio fiscal, siendo su clave CUCOP la siguiente:

35700001 MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

El proveedor realizará el servicio en las Unidades Médicas y Administrativas correspondiente al régimen obligatorio, de acuerdo a lo descrito en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD".

El servicio de mantenimiento deberá realizarse los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Reportándose en las Oficinas del Jefe de Conservación.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio de mantenimiento.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio de mantenimiento requiera hacer entrega de bienes en las Unidades Médicas y Administrativas, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

b) *En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.*

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) *En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica

d) *En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.*

No aplica

e) *Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.*

Los proveedores deberán cumplir con la norma de los bienes o servicios y documentos con el que se acreditará el cumplimiento de esta, en términos de lo dispuesto en la política 4.28.3 de las PBL'S, Son los siguientes:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar *escrito en el que señale **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas,* en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el importe máximo sin necesidad de una terminación anticipada.

El contrato será **abierto** de conformidad con los artículos 45 y 47, fracción I de la LAASSP de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP).

b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de las Unidades Médicas y Administrativas, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.

El proveedor realizará el servicio de mantenimiento con refacciones, materiales y accesorios totalmente nuevos, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su uso y/o aplicación.

El proveedor deberá formaliza el **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN** de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción de las Unidades Médicas y Administrativas, los responsables para formalizar el Acta Entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico o Representante de la empresa.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, para que al término de cada servicio de mantenimiento, describa en la misma las actividades realizadas a cada equipo con los datos necesarios para poder identificar cada uno de los ellos, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

c) Criterio de evaluación de proposiciones

La modalidad de contratación será mediante el método de ***evaluación de puntos y porcentajes.***

La totalidad por ***partida*** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.
- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice No 5 (CINCO)y** deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No 5 (CINCO)**acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el Apéndice No 5 (CINCO)presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio el **Apéndice No 6 (SEIS)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			servicio. **2 puntos**		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:		
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número ___ (____), de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Número 1 (UNO) de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo Número 1 (UNO). **4 Puntos**		
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **Apéndice No 5 (CINCO). 2 Puntos**		
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es **: 12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.
- Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD",** presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.

II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso **e)** de **Anexo Técnico.**

III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**

IV. Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en las Unidades Médicas y Administrativas para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso g) de Términos y Condiciones.

V. Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.

VI. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:

- Nombre
- Cargo
- Área
- Correo electrónico
- Número telefónico fijo
- Número telefónico móvil

VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

IX. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.

X. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de la unidad, dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde el diagnóstico y/o reparación del equipo del Instituto.

XI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Es necesario que el proveedor realice visita a las Unidades Médicas y Administrativas, para verificar el estado físico y funcional de los equipos, que se relacionan en el requerimiento, considerando lo siguiente:

- La visita se deberá realizar previamente al acto de presentación y apertura de propuestas.
- La visita se realizará de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.
- No necesita agendar cita previa, pudiendo contactar al Jefe de conservación del directorio establecido en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"** del presente requerimiento, ya sea vía telefónica o asistir directamente a las Unidades Médicas y Administrativas.
- Para el acceso a las instalaciones deberá llevar identificación oficial y gafete de identificación de la empresa visitante, así como hoja membretada de la empresa para dicho levantamiento.
- Durante la realización del dictamen técnico, estará presente personal Técnico de Conservación.
- El Dictamen técnico realizado por el proveedor, conforme a la visita que realice en las Unidades Médicas y Administrativas para verificar el estado físico y funcional de los equipos que se relacionan en el **APÉNDICE NO.**

1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", será asentado en órdenes de servicio del proveedor, describiendo las condiciones en que se encuentran los mismos, éstas deberán estar firmadas y avaladas por el Jefe de Conservación y por personal técnico o representante de la empresa, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

No se requiere visita a las instalaciones institucionales.

h) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación , el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al Área Contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El IMSS de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.
El Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al **1 % (uno por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de **10 (diez) días hábiles** como entrega extemporánea.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización y contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

B) DEDUCTIVAS.

El Instituto de conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y del 97 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
1	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, no haya sido realizado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD".**	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
2	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, haya sido realizado y/o entregado parcialmente de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD".**	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
3	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, con refacciones, materiales y accesorios totalmente nuevos acordes al mobiliario previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, haya sido realizado y/o entregado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, sin haber mostrado las refacciones, materiales y accesorios, al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
4	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, con refacciones, materiales y accesorios totalmente nuevos acordes al mobiliario previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el instituto compruebe que las refacciones, materiales y accesorios utilizados en los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo no son nuevos y/o acordes al mobiliario.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo correctivos que surjan después de haber entregado y/o realizado en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en un plazo no mayor a 48 horas.	Cuando no se realicen los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario y equipo de administrativo que surjan después de haber entregado y/o realizado en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte y no quede en un plazo no mayor a 48 horas.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
6	Entregar al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
7	Entregar al Jefe de Conservación, al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los insumos que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su entrega a entera satisfacción del Instituto	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los insumos que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su entrega a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarlo (s) sin costo alguno para "el instituto".	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas, a través de sus áreas requirentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.

El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) Si el proveedor no se presenta a realizar el **"SERVICIO"**, de acuerdo a las fechas plasmadas en el **"Calendario de Servicio"**, del **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, al día siguiente hábil el administrador del contrato realizará lo siguiente:

- Solicitar el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar con base al rubro de penas convencionales, la sanción económica correspondiente.
- Solicitar al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

b) Si el proveedor sigue sin presentarse a realizar el **"SERVICIO"**, al día siguiente hábil :

- Solicitar nuevamente el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar nuevamente con base a la tabla de deductivas, la sanción económica correspondiente
- Solicitar nuevamente al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

a) Si persiste el incumplimiento, repetir lo descrito en el inciso b), hasta llegar al 10 % del total del contrato.

b) Enviar "Nota(s) de Crédito", a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitando la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas según sea el caso.

NOTA: si el proveedor no envía "Nota(s) de Crédito", el administrador de contrato enviará a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, memorándum con el cálculo de penas convencionales y/o deductivas según sea el caso, para su aplicación.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

j) Garantías de los anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **APENDICE No, 7 (SIETE) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Garantía de servicio:

No aplica

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal

- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php , sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cuenta FINAT 51351003

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351003	Contrato enlazado en Sistema FINAT	• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato o número de orden de servicio o Numero de ID de pedido-recepción • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la ejecución del servicio, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor al término del servicio, entregara al Jefe de Conservación: Orden de servicio en la cual asentará la descripción amplia y detallada realizada de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".

El proveedor deberá formalizar APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción del Instituto. Los responsables para formalizar el acta entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el proveedor.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO, para que al término de cada servicio describa en la misma las actividades realizadas, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del servicio.

m) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Sistema CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus

modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "Sistema CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **Apéndice 8 (OCHO)**, dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.

APÉNDICE NO. 1 (UNO):
"CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"

APENDICE No. 1
CATALOGO, DESCRI

APÉNDICE 2 (DOS)
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN.

Apendice 2.xls

APÉNDICE NUMERO 3 (TRES)
BITÁCORA DE SERVICIO

Apendice 3.xlsm

APENDICE 5 (CINCO)
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			**Objeto de la Licitación:**			
No. de la Licitación:						
Partida:			**Fecha:**			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Título Profesional o Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	**Nombre de empleado**	**Unidades que atenderá**	**Diploma**	**Años de experiencia**	**No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años**	**Currículo**

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

APÉNDICE NÚMERO 6 (SEIS)
RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No. de Licitación:
Objeto de la Licitación:

Licitante:

Partida:					**Fecha:**
EQUIPOS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
MAQUINARIA					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
VEHICULOS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
HERRAMIENTAS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**

Manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

2025 Año de La Mujer Indígena

APÉNDICE NUMERO 7 (SIETE)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLAUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSION AL FIADO, ACOMPAÑANDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA.

APÉNDICE NUMERO 8 (OCHO)
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.
Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251,

fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

GOBIERNO DE MÉXICO

IN( )TUTO MEXICANO DEL SEGURO S( )AL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO , PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	TELEF. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL. 771 134 5382	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELEF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL. 771 175 8537	ALMACÉN DELEGACIONAL	C. ARBOLEDAS LOTES 54 Y 55 COL. INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			SUBDELEGACIÓN PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2901 COL VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			VELATORIO PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 1303 COL PRESAS JALES NORTE, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL. 771-124-91-04	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	AV. FCO.I. MADERO Nº 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	AV. LAZARO CARDENAS 107 S/N TULANCINGO DE BRAVO, COL. CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	IDOCTORES Nº 102 COL. GRAN SAN NICOLAS, TULANCINGO DE BRAVO,, HGO., C.P.. 43640	TULANCINGO DE BRAVO HGO.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO , PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	CEL. 771 712 62 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123, DOXEY TLAXCOAPAN HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULA	LIBRAMIENTO CARR. TULA-TEPEJI DEL RIO KM 0 COL. JALPA, TULA DE ALLENDE, HGO., CP 42800	TULA DE ALLENDE HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. 773 127 02 80	TIENDA PARA EMPLEADOS TEPEJI	C NACIONAL DE ENSEÑANZA No. 1-A COL. EL EDEN, TEPEJI DEL RIO, HGO., CP 42850	TEPEJI DEL RIO HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEJI	NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA ENTRE AV. MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO OSES 1 S/N TEPEJI DEL RÍO, COL. EL EDÉN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, C.P. 42854, HGO.	TEPEJI DEL RIO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8 CD. SAHAGUN	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HGO C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
		CEL. 775 183 53 39			
9	ING. VICTOR ALVARADO GARCÍA	TELEF. 01-791-91-382-50 EXT 13150	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGUN	CALLE IGNACIO ALLENDE 1-A TEPEAPULCO, COL. CENTRO, C.P. 43990, CD. SAHAGUN, HGO.	TEPEAPULCO HGO.
		CEL. 771 700 19 78	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CD. SAHAGUN	PLAZA RODRIGO GÓMEZ ENTRE CARRETERA FEDERAL PACHUCA PUEBLA Y CARLOS 1 S/N CD. DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
			GUARDERÍA CD. SAHAGUN	CONJUNTO RESIDENCIAL DINA 6 CIUDAD SAHAGUN, COL. DINA MUNICIPIO TEPEAPULCO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43995	TEPEAPULCO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15	AVENIDA ALDAMA PONIENTE S/N APAN, COL. CENTRO, APAN, HGO., C.P. 43900	APAN HGO.
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELEF. 01-779-79-6-09-68	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
		CEL. 771 183 64 78			

GOBIERNO DE MÉXICO

INS .TUTO MEXICANO DEL SEGURO SC .AL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO , PARA EL EJERCICIO 2025

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. 771-1299928	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM. 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, , HGO., C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA REFORMA, COL. FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, MINERAL DE LA REFORMA, HGO., C.P. 42185	MINERAL DE REFORMA, HGO.
16	ING. ISHAC LICONA LEON	TELEF. 771-155-0233	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTI TO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

"CALENDARIO DE SERVICIO"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO , PARA EL EJERCICIO 2025

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZ No. 1 PACHUCA HGO.												
HGZ No.2 TULANCINGO												
UMF No. 3 CUAUTEPEC												
UMF No.4 SANTIAGO												
OOADEH												
UMF No. 16 ACTOPAN												
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA												
UMF No. 37 TLAXCOAPAN												
SUBDELEGACIÓN TULA												
UMF No. 29 HUICHAPAN												
UMF No. 31 ZIMAPAN												
HGZMF No. 6 TEPEJI												
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA												
UMF No. 9 CRUZ AZU												
CSSBF 101 TEPEJI												
TIENDA TEPEJI												
HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGUN												
C.S.S. CD. SAHAGUN												
GUARDERIA CD. SAHAGUN												
SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGUN												
UMF No. 15 APAN												
HGSZ No. 33 TIZAYUCA												
UMF No. 32 PACHUCA												
VELATORIO												

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITU .) MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

"CALENDARIO DE SERVICIO"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO , PARA EL EJERCICIO 2025

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SUBDELEGACIÓN PACHUCA												
UMF No. 34 TULANCINGO												
SUBDELEGACION TULANCINGO												
TIENDA TULANCINGO												
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA												
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE												
UMF No. 27 TLAXCOAPAN												
UMF No. 18 TIZAYUCA												
C.S.S.PACHUCA												
HGZ No. 36 PACHUCA												
ALMACEN DELEGACIONA												

NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al).

Las fechas para la prestàción del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

GOBIERNO DE MÉXICO

ITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	$ 93,070.00	$ 227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	$ 34,850.00	$ 85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	$ 12,300.00	$ 30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	$ 12,300.00	$ 30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	$ 18,860.00	$ 46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	$ 14,350.00	$ 35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	$ 12,300.00	$ 30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	$ 20,336.00	$ 49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	$ 36,900.00	$ 90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132407	$ 18,860.00	$ 46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	$ 5,330.00	$ 13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	$ 8,200.00	$ 20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	$ 4,100.00	$ 10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	$ 7,380.00	$ 18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	$ 8,200.00	$ 20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	$ 4,100.00	$ 10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	$ 4,100.00	$ 10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	$ 27,060.00	$ 66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	$ 8,200.00	$ 20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	$ 8,200.00	$ 20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	$ 34,850.00	$ 85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	$ 6,150.00	$ 15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	$ 8,610.00	$ 21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	$ 9,840.00	$ 24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	$ 9,840.00	$ 24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	$ 30,750.00	$ 75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	$ 18,450.00	$ 45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	$ 23,580.00	$ 57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	$ 18,901.00	$ 46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	$ 18,450.00	$ 45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	$ 7,478.00	$ 18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	$ 24,600.00	$ 60,000.00
33	TIENDA TULANCINGO	380200	135903	$ 2,050.00	$ 5,000.00
34	HGZ NO. 36 PACHUCA	142902	130102	$ 46,330.00	$ 113,000.00
35	ALMACEN DELEGACIONAL	142902	138001	$ 12,710.00	$ 31,000.00
				SUBTOTAL	$1,540,449.00
				IVA	$246,471.84
				TOTAL	**$1,786,920.84**

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.				
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1		
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1		
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1		
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1		
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1		
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1		
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1		
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1		
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1		
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1		
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1		
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1		
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1		
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1		
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1		
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1		
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1		
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1		
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1		
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1		
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1		
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1		
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1		
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1		
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1		
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1		
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1		
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1		
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1		
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1		
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1		
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1		
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1		
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1		
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1		
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1		
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1		
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1		
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1		
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1		
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1		
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1		
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1		
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1		
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1		
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1		
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1		
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1		
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1		
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1		
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1		
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1		
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1		
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1		
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1		
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1		
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1		
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1		
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1		
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1		
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1		
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1		
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1		
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1		
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1		
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1		
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1		
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1		
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1		
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1		
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1		
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1		
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1		
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1		
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1		
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1		
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1		
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1		
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1		
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1		
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1		
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1		
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1		
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1		
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1		
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1		
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1		
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1		
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1		
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1		
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1		
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1		
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1		
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1		
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1		
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1		
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1		
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1		
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1		
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1		
	TARJAS	PZA	1		
	BUTACAS	PZA	1		
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:				
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.				
511.814.0068	SILLA CAMA PARA ACOMPAÑANTE, TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA COLOR A INDICAR POR EL JCU	PZA	1		
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1		
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1		
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1		
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1		
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1		
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1		
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1		
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1		
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1		
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1		
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:				
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.				
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1		
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1		
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1		
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1		
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1		
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1		
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1		
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1		
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1		
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1		
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

5

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA				
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1		
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1		
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1		
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1		
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1		
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1		
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1		
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMAICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	M	1		
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1		
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1		
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.	PZA	1		
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

3

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1		
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1		
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1		
				SUBTOTAL	$ -
				IVA	$ -
				TOTAL	$ -

APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ACTA ENTREGA-RECEPCION

EN LA CIUDAD DE _____, HGO., A _____ DEL MES DE _____ DEL _____

REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL : _____

LOS CC. _____ ***JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD*** ***Y***

_____ ***PROVEEDOR***

CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: _____

QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO No. _____ CONSISTENTES EN:

_____

_____

EN EL INMUEBLE UBICADO EN : _____

_____

ENCONTRANDO EL: _____

EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE.

POR EL "INSTITUTO"

_____

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

POR EL "PROVEEDOR"

_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR

APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Bitácora de Servicios
Equipo y Mobiliario

Delegación IMSS Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Fecha de Apertura:

Delegación:	Municipio:	Entidad:	Unidad:	Tipo de Unidad:	Clave Presupuestal:
OOAD - Hidalgo		Hidalgo			

ID DEL EQUIPO | Buscar

NOMBRE	-	UBICACIÓN FÍSICA	-
MARCA	-	FECHA DE FABRICACIÓN	-
MODELO	-	FECHA DE INSTALACIÓN	-
No. DE SERIE	-	ESPECIALIDAD	-
INVENTARIO	-	SUBESPECIALIDAD	-

NÚM	FECHA	NOTAS	RESPONSABLE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **16:00 horas** del **08 de abril de 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos**, **Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,** servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuaron las evaluaciones cualitativas de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

PROPUESTA PRESENTADA

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR I.V.A.
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)	**$128,955.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR I.V.A.
	RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	$173,147.45

***Nota:** Los importes aquí plasmados difieren de lo que se anexó en el acta de presentación y apertura de propuestas, esto en razón de que en dicha acta se adjuntó la propuesta económica presentada por los licitantes, pero una vez que se capturaron los precios unitarios y se realizaron las operaciones aritméticas se detectaron algunos errores en las mismas, por lo tanto los importes mencionados en las tablas de ésta acta son los correctos. Por lo anterior con fundamento a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley se corrigieron los importes sin modificar precios unitarios.*

PRIMERO: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5 *"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES."* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia 139001100100/126/25, con fecha de recepción 02 de abril de 2025, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en la ***Anexo No. 1(UNO)*** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)	45
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	56

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

A) Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria conforme al **Anexo Numero 2 (dos)** y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se consideran **SOLVENTES LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA., de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones se evalúa económicamente toda vez que cumplió con los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025			
LICITANTE:	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
a) Capacidad del Proveedor	13	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	10	MPEMB=Monto de la propuesta económica más	$128,955.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025			
LICITANTE:	**MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
		baja	
c) Propuesta de Trabajo	10	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$128,955.00
d) Cumplimiento de Contratos	12	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**45**	**TOTAL DE PUNTOS**	**40**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	45
		ECONÓMICA	40
		RESULTADO	**85**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025			
LICITANTE:	**ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a) Capacidad del Proveedor	20	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$128,955.00
c) Propuesta de Trabajo	10	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$173,147.45
d) Cumplimiento de Contratos	12	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**56**	**TOTAL DE PUNTOS**	**29.79**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	56
		ECONÓMICA	29.79
		RESULTADO	**85.79**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación de los servicios que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a las propuestas que conforme a los criterios de evaluación establecidos obtuvieron el mayor puntaje y/o obtuvieron los puntos necesarios y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por los siguientes precios unitarios y montos:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.
PARTIDA: ÚNICA

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.			
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1	$202.40
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1	$202.40
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1	$1,010.85
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1	$1,391.50
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1	$1,010.85
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1	$202.40
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1	$202.40
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1	$1,010.85
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1	$202.40
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1	$442.75
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1	$1,265.00
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1	$1,265.00
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1	$1,391.50
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1	$202.40
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1	$202.40

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$897.00
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$1,357.00
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$202.40
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1	$202.40
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1	$442.75
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1	$202.40
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1	$202.40
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1	$202.40
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1	$1,127.00
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1	$1,380.00
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1	$202.40
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1	$392.15
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1	$392.15
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1	$202.40
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1	$563.50
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1	$1,391.50
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1	$1,391.50
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1	$1,391.50
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1	$759.00
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1	$202.40
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1	$1,127.00
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1	$202.40
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1	$1,127.00
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1	$202.40
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1	$1,127.00
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1	$202.40
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1	$202.40
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1	$202.40
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1	$316.25
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1	$202.40
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1	$316.25
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1	$202.40
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1	$202.40
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1	$202.40
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1	$1,265.00
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1	$1,265.00
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1	$202.40
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1	$759.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1	$1,265.00
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1	$1,380.00
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1	$442.75
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1	$1,127.00
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1	$1,170.70
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1	$1,182.20
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1	$1,182.20
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,127.00
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,127.00
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,127.00
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,127.00
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1	$1,182.20
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1	$1,182.20
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1	$1,182.20
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1	$1,182.20
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,127.00
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,127.00
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,265.00
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,265.00
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,265.00
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1	$1,127.00
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1	$202.40
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1	$202.40
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1	$202.40
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1	$202.40
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1	$1,334.00
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,334.00
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1	$437.00
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1	$480.70
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1	$480.70
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1	$202.40
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$529.00
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1	$943.00
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1	$943.00
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1	$569.25
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1	$569.25
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1	$1,127.00
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1	$202.40

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1	$1,265.00
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1	$793.50
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1	$1,265.00
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1	$1,265.00
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1	$202.40
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1	$253.00
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1	$253.00
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1	$569.25
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1	$253.00
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1	$253.00
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1	$253.00
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1	$465.75
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1	$632.50
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1	$632.50
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1	$782.00
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1	$782.00
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1	$847.55
	TARJAS	PZA	1	$1,127.00
	BUTACAS	PZA	1	$759.00
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0068	SILLA CAMA PARA ACOMPAÑANTE, TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA COLOR A INDICAR POR EL JCU	PZA	1	$1,633.00
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$784.30
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$784.30
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$784.30
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$784.30
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$784.30
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,127.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$784.30
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$784.30
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$784.30
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$784.30
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$2,972.75

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$4,439.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,336.50
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1	$2,087.25
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$784.30
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$784.30
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$897.00
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$713.00
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$713.00
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,127.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$784.30
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$784.30
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$784.30
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$784.30
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$2,972.75
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$4,439.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,336.50
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA			
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 88	PZA	1	$569.25
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1	$569.25
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$569.25
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,702.00
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,184.50
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,449.00
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1	$569.25
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMAICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	M	1	$1,239.70
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1	$3,208.50

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1	$1,857.25
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1	$1,201.75
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.			
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.	PZA	1	$12,397.00
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1	$2,504.70
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1	$2,159.70
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO,	PZA	1	$3,622.50

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.			
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1	$11,372.35

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS SIN INCLUIR I.V.A.

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	$20,336.00	$49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132407	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	$4,100.00	$10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	$8,200.00	$20,000.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	$9,840.00	$24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	$18,450.00	$45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	$18,450.00	$45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	$24,600.00	$60,000.00
33	TIENDA TULANCINGO	380200	135903	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36 PACHUCA	142902	130102	$46,330.00	$113,000.00
35	ALMACEN DELEGACIONAL	142902	138001	$12,710.00	$31,000.00
IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN IVA					**$1,540,449.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N06225-001-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA	10%	$154,044.90

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TÉCNICA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TÉCNICA

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
ING. ALBERTO JUÁREZ GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	TÉCNICA
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet, **a más tardar el día 23 de abril de 2025,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 46 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:30 horas**, del día **08 de abril del año 2025**.

Esta acta consta de **15 (quince) hojas de Fallo** y **dos anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto,

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Memorándum 139001100100/**126**/25

Pachuca de Soto, Hgo., a **31 de marzo del 2025**

L.E.M. Emmanuel Hernández Godinez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente y en seguimiento al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Al respecto se adjunta la *EVALUACIÓN TÉCNICA* de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES
1	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.
2	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró	Revisó	Autorizó
MTI. Krystal Shanik Pérez García Responsable de proyectos	**Ing. Alberto Juárez Gómez** Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	**D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortíz** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice No 5 (CINCO)**y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.	Los personajes propuestos en el **Apéndice No 5 (CINCO)**acreditan experiencia laboral de 1 a 2 años	**1 punto**
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No 5 (CINCO)**acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el Apéndice No 5 (CINCO) presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):	Únicamente el 25 % del personal contemplados en el Apéndice No 5 (CINCO) presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES	**0 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.	El 50% de los elementos	**1 Punto**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:	contemplados en el **Apéndice No 5 (CINCO)** acredita 2 constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años	
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio el **Apéndice No 4 (CUATRO)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		**2 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		**2 Puntos**
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El proveedor no cuenta con personal discapacitado.	**0 Puntos**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (cinco), de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		**1 Punto**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El proveedor acredita 4 años de experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar	**4 Puntos**
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante)**, donde presentar:		6 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Número 1 (UNO) de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		**4 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calèndarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo Número 1 (UNO). **4 Puntos**		**4 Puntos**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **Apéndice No 5 (CINCO)**. **2 Puntos**		**2 Puntos**
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		**12 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es **: 12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**45 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA).** Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **45 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE TECNICAMENTE.**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA).

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso c)** **TABLA de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR** **PUNTO I**	X		
Copia simple de los documentos descritos en el inciso d) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso d)** **PUNTO II**	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso e) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO III**	X		
Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en las Unidades Médicas para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso g) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso g)** **PUNTO IV**	X		
Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO V**	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		

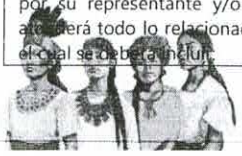

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA).

❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	**PUNTO VI**			
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VII**	x		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VIII**	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO IX**	X		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras Y Suministros, S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice No 5 (CINCO)**y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No 5 (CINCO)**acreditan experiencia laboral:	El 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice No 5 (CINCO)** no acreditan experiencia laboral.	**0 puntos**
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el Apéndice No 5 (CINCO) presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		**6 Puntos**
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras Y Suministros, S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **Apéndice No 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		**2 Puntos**
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio el **Apéndice No 4 (CUATRO)**, conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		**2 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		**3 Puntos**
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		**2 Puntos**
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:		
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		**1 Punto**
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (cinco), de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		**1 Punto**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras Y Suministros, S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		**8 Puntos**
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante)**, donde presentar:		**6 Puntos**
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Número 1 (UNO) de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		**4 Puntos**
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo Número 1 (UNO). **4 Puntos**		**4 Puntos**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras Y Suministros, S.A. de C.V.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **Apéndice No 5 (CINCO)**. **2 Puntos**		**2 Puntos**
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		**12 Puntos**
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es **: 12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	**60 PUNTOS**				**56 Puntos**

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **Enríquez Servicios, Obras Y Suministros, S.A. de C.V.**, Quien participa en **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025**, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.** Quien obtuvo un total de **56 Puntos.** Por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE TECNICAMENTE.**

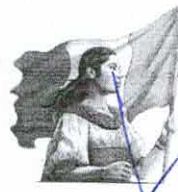

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras Y Suministros, S.A. de C.V.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

M.T.I. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso c) TABLA de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR PUNTO I**	X		
Copia simple de los documentos descritos en el inciso d) de Anexo Técnico.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso d) PUNTO II**	X		
Copia simple de los documentos indicados en el inciso e) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**	X		
Dictamen técnico por cada equipo realizado por el licitante, conforme a la visita que realice en las Unidades Médicas para verificar el estado de los equipos a los que se realizará los servicios de mantenimiento correctivo, al terminó de ésta, se realizara minuta de trabajo que se deberá adjuntar a la propuesta técnica del licitante, la cual deberá estar firmada y avalada por el Jefe de Conservación, las cuales se adjuntarán a la propuesta técnica de acuerdo al inciso g) de Términos y Condiciones.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso g) PUNTO IV**	X		
Deberá presentar listado de precios de las refacciones consideradas de alta especialidad para realizar mantenimiento correctivo, las cuales en caso de requerirse, la autorización quedaran a criterio del jefe de conservación, sin estar obligado a la adquisición de las refacciones con el proveedor.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO V**	X		
El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Evaluación de la propuesta técnica de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, que la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento emite para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. Del licitante: **Enríquez Servicios, Obras Y Suministros, S.A. de C.V.**

❖ Nombre ❖ Cargo ❖ Área ❖ Correo electrónico ❖ Número telefónico fijo ❖ Número telefónico móvil	**PUNTO VI**			
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VII**	x		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO VIII**	X		
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	ANEXO 19 (DIECINUEVE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO IX**	X		

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL

EVALUACIÓN LEGAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA			CUMPLE SI	CUMPLE NO
4.1.1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	ANEXO NUMERO 1 (UNO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	ANEXO NUMERO 2 (DOS) "ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE".	X	
4.1.3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	ANEXO NUMERO 3 (TRES) "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	X	
4.1.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"	X	
4.1.5	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO	X	
4.1.6	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	ANEXO NUMERO 5 (CINCO) "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"	X	
4.1.7	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	ANEXO NUMERO 8 (OCHO) "ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.	ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) "ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET".	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) "ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES".	X	
4.1.12	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.	N/A	N/A	
4.1.13	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	X	
4.1.14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT	X	
4.1.15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS	X	
4.1.16	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES	X	

4.1.17	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	ANEXO NUMERO 12 (DOCE) "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".	X	
4.1.18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXO NUMERO 13 (TRECE) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X	
4.1.19	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	EL SISTEMA GENERARÁ UN ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO	X	
4.1.20	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA".	X	
4.1.21	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	N/A	N/A	
4.1.22	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS) "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA"	X	

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2025

ÁREA CONTRATANTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓ DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

EVALUACIÓN LEGAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025.

MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA			CUMPLE	
			SI	NO
4.1.1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	ANEXO NUMERO 1 (UNO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	ANEXO NUMERO 2 (DOS) "ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE".	X	
4.1.3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	ANEXO NUMERO 3 (TRES) "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	X	
4.1.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"	X	
4.1.5	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO	X	
4.1.6	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).	ANEXO NUMERO 5 (CINCO) "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"	X	
4.1.7	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	ANEXO NUMERO 8 (OCHO) "ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.	ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) "ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET".	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) "ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES".	X	
4.1.12	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS	N/A	N/A	
4.1.13	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32 D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	X	
4.1.14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT	X	
4.1.15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS	X	
4.1.16	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES	X	
4.1.17	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	ANEXO NUMERO 12 (DOCE) "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".	X	

4.1.18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXO NUMERO 13 (TRECE) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X	
4.1.19	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	EL SISTEMA GENERARÁ UN ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO	X	
4.1.20	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA".	X	
4.1.21	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	N/A	N/A	
4.1.22	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS) "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA"		X

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2025

ÁREA CONTRATANTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓ DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **10:00 horas, del día 20 de marzo de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través del sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Presidenta del acto, fue asistida por los representantes de la Jefatura de Servicios Administrativos y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**,** cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que no se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria y se cuenta con los escritos de interés en participar **(Anexo No. 1)**, a través del sistema COMPRANET de los siguientes licitantes, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV	0
2	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)	0
	TOTAL	**0**

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesta que:

> *"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
> *Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar*

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025----------

respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar."

Acto seguido los representantes del departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios manifiestan no tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 4 de la misma.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **27 de marzo de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través del sistema CompraNet, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera, **siendo las 10:50 horas, del día 20 de marzo de 2025**

Esta Acta consta de 03 (tres) hojas y un anexo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS** JEFA	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE	
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	**ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ** JEFE	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** Encargado de la Plataforma Integral COMPRANET	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. ----------

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **10:00 horas** del **15 de abril, del 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Arboledas No.- 115 lote 54 y 55, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos cuyo nombres, cargo y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa de Corrección al procedimiento de Licitación Publica indicada al rubro, de conformidad con el articulo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; a efecto de precisar la sumatoria de los importes mínimos sin IVA a contratar, lo anterior sin mocificar la contratación del servicio, el resultado de las evaluaciones, los precios unitarios, ni el resultado del procedimiento.

DICE:

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS SIN INCLUIR I.V.A.

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	$20,336.00	$49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132407	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	$4,100.00	$10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	$8,200.00	$20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	$9,840.00	$24,000.00

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. ----------

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	$18,450.00	$45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	$18,450.00	$45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	$24,600.00	$60,000.00
33	TIENDA TULANCINGO	380200	135903	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36 PACHUCA	142902	130102	$46,330.00	$113,000.00
35	ALMACEN DELEGACIONAL	142902	138001	$12,710.00	$31,000.00
IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN IVA					**$1,540,449.00**

DEBE DECIR:

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS SIN INCLUIR I.V.A.

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	$20,336.00	$49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132407	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	$4,100.00	$10,000.00

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. ----------

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	$8,200.00	$20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	$9,840.00	$24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	$18,450.00	$45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	$18,450.00	$45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	$24,600.00	$60,000.00
33	TIENDA TULANCINGO	380200	135903	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36 PACHUCA	142902	130102	$46,330.00	$113,000.00
35	ALMACEN DELEGACIONAL	142902	138001	$12,710.00	$31,000.00
IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN IVA				**$631,585.00**	**$1,540,449.00**

Después de dar lectura a la presente Acta Administrativa, se dio por terminado este acto, siendo las **10:15 horas** del día **15 de abril del 2025**.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, se hace saber a los interesados que la presente Acta Administrativa para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviara un aviso mediante correo electrónico a través de Compra Net, en el cual se indicara que dicha Acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/

También a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Arboledas No.- 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hidalgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-62-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se elabora la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ellas intervinieron.

"POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/64-A/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de febrero del 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "Administración del **Contrato"** para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2025,** el cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Area de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Adm.l.n.istrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, e. :..4P:..:2:...:0:..:8:..:8
Rl:C	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13120

FD\MA DE AéEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.6 y 4.17 de las politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyecto	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	O.A.O. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2025 Año de La Mujer Indígena

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB8968500	ESO0908286F2

Nombre, Denominación o Razón social
ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 9 de abril de 2025 a las 10:10 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-EI procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

FECHA: 10 de abril de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17442981403451365615700

Clave de R.F.C.: ESO0908286F2

Nombre, Denominación o Razón Social: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de abril de 2025.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 01 de Abril de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000495787/2025
RFC: ESO0908286F2
Nombre o Razón Social: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **01 de Abril de 2025** y **05:52:50** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

[redacted]

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.